

**ATESTACIÓN SANITARIA PARA LA EXPORTACIÓN DE OVINO-CAPRINO DE CRIA A
UZBEKISTAN (ASE-2210)**

Nº de atestacion:

Código de solicitud CEXGAN:

Exportador:

Datos del veterinario certificador:

NIF

Nombre y apellidos

Cargo:

Nº de colegiado (en caso de veterinarios habilitado):

El veterinario certificador abajo firmante, certifica que los animales descritos en este certificado han sido examinados en el día de hoy, y cumplen los siguientes requisitos sanitarios⁽¹⁾:

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES:

- (I.20) Nº total de animales
- (I.26) Sistema de identificación
- (I.28) Cumplimentar anexo

II. (II) INFORMACION ZOOSANITARIA:

1.- (II.1) Las ovejas y cabras de cría exportadas a Uzbekistán, fueron criadas en la Unión Europea, están en buen estado de salud, no han sido vacunados contra la brucelosis y proceden de instalaciones y / o territorios administrativos del país de exportación, que se considera que son libres de las enfermedades contagiosas de los animales, incluyendo:

- Artritis/encefalitis caprina - durante los últimos 3 meses en la granja
- adenomatosis pulmonar (ovejas), epididimitis contagiosa (B. ovis) - durante los últimos 12 meses en las instalaciones
- Brucelosis (B. abortus, B. melitensis), tuberculosis, agalaxia contagiosa y paratuberculosis - durante los últimos 6 meses en la granja
- Carhunco bacteridiano- durante los últimos 20 días en las instalaciones

2.- (II.2) En cuanto a la tembladera ovina: Las ovejas y cabras de cría que se exportan a Uzbekistán proceden de explotaciones en las que nunca se han detectado casos de tembladera.

¹ Para cada requisito se indica entre paréntesis la numeración con la que aparece en el ASE de referencia

3.- (II.3) En cuanto a la fiebre catarral ovina (Táchese lo que no proceda):

- Las ovejas y cabras importadas proceden de un país o un territorio libre de la fiebre catarral ovina;
- O bien: Las ovejas y cabras han sido vacunadas con vacuna inactivada frente al serotipo o serotipos que puedan circular en la zona geográfica de origen, y cumplen al menos una de las siguientes condiciones, y (táchese lo que no proceda)
 - Han sido vacunados más de 60 días antes del embarque; o
 - Fueron vacunados previamente y revacunados con una vacuna inactivada y se encuentran dentro del período de inmunidad garantizado según las especificaciones de la vacuna. Número y el nombre de la última vacuna: Contra el serotipo (s):
- O bien: Las ovejas y cabras están protegidas contra los insectos que pueden ser vectores de la fiebre catarral ovina durante un mínimo de 28 días antes de su envío, y durante este período han sido sometidas a pruebas serológicas para detección de anticuerpos específicos frente al virus de la lengua, con resultados negativos, llevado a cabo no menos de 28 días después del inicio del período de protección contra los vectores. Número y tipo de prueba:.....
- O bien: Las ovejas y cabras exportadas han sido protegidas de los insectos capaces de convertirse en vectores catarral fiebre por lo menos durante los 14 días anteriores al embarque, y durante este período se han sometido a un examen para detección del agente etiológico de la lengua azul por PCR siendo negativos, y que fue llevado a cabo por lo menos 14 días después del inicio del período de protección de los vectores de la enfermedad. Fecha de la prueba:

4.- (II.4) En cuanto a la enfermedad de Maedi Visna y CAEV (artritis/encefalitis caprina): los animales exportados no muestran signos clínicos de estas enfermedades.

5.- (II.5) Los animales no han sido tratados con estrógenos naturales o sintéticos, sustancias hormonales ni preparados tireostáticos.

6.- (II.6) Los animales fueron sometidos a pruebas de control por el país de exportación, para las siguientes enfermedades durante las últimas 3 semanas antes del embarque (indicar fecha y método de prueba)

- Brucelosis (B. abortus B. melitensis):
- Tuberculosis (si el país no está oficialmente indemne de la enfermedad, de acuerdo con la Directiva 64/432 / CEE del Consejo) :.....
- Clamidia:.....
- Para las ovejas: epididimitis ovina (fijación del complemento o ELISA):.....

7.- (II.7) Los vehículos han sido limpiados y desinfectados de acuerdo con las reglas aprobadas en la UE. Los animales están protegidos frente a los ataques de Culicoides, el principal vector del virus de la lengua azul, durante el transporte al punto de carga

Expedido en _____, el _____ de _____ de 2018

(firma y sello)

Nombre del veterinario certificador

La validez de este certificado es de 5 días tras la fecha de firma

MODELO

ANEXO A LA ATESTACIÓN SANITARIA PARA LA EXPORTACIÓN DE OVINO-CAPRINO DE CRIA A UZBEKISTAN (ASE-2210)

Nº de atestación:

Nº	Especie animal	Sexo	Raza	Edad	Nº REGA explotación de origen	Número de identificación
1						
2						
3						
4						
5						

MODELO